

D. Diego Marin Ayllón  
 Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, como municipio afectado,  
 propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)		
					Transit.	Adicional	Derogat.
							Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Artículo 5. Composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Redacción.

g) **Dos** por cada uno de los nueve Ayuntamientos de los Municipios incluidos en el ámbito territorial del Plan.

**JUSTIFICACION** (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La enmienda se justifica en la necesidad de asesoramiento técnico-jurídico de los representantes políticos en la citada comisión.

En Istán a 20 de Febrero de 2017  
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación



D. Diego Marín Ayllón  
 Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, como municipio afectado,  
 propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA							
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Parr.	Disposición (número)			Derogat.	Final
					Transit.	Adicional			

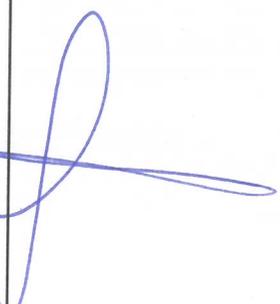
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Artículo 3. Objetivos generales.

h) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas, hidráulicas y para el tratamiento de residuos, **así como presupuestar y programar su ejecución.**

**JUSTIFICACION** (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La enmienda se justifica en poner énfasis en el que debiera ser el principal objetivo del Plan, la superación del déficit infraestructural que padecen determinados municipio en materia de saneamiento y abastecimiento de agua. El núcleo urbano de Istán no se encuentra conectado a la Red de Saneamiento Integral de la Costa del Sol, encontrándose en su municipio vertidos deficientemente depurados en cauces de la cuenca vertiente del Embalse de la Concepción



En Istán a 20 de Febrero de 2017  
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



N/Ref: CAGL/17/002-J

D. Diego Marín Avllón  
 Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, como municipio afectado,  
 propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA							
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			Derogat.	Final
					Transit.	Adicional			
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									

Artículo 3. Objetivos generales.

e) Establecer criterios **orientativos** de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos y para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito.

**JUSTIFICACION** (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La enmienda se justifica en preservar intactas las competencias municipales en materia de planificación urbanística para el establecimiento del modelo de ordenación en su municipio en el marco de la planificación territorial.

En Istán a 20 de Febrero de 2017  
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación

D. Diego Marín Ayllón  
 Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, como municipio afectado,  
 propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)	AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA								
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart.	Letr. Párr.	Disposición (número)			
						Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									

Artículo 4. Contenido.

f) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan. **Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Plan con objeto de evaluar anualmente la aplicación del programa de las actuaciones proyectadas.**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La enmienda se justifica en establecer un mecanismo que garantice el efectivo seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos del Plan.

En Istán a 20 de Febrero de 2017  
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

